

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40564 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil Numero. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000152/2012 se ha dictado en fecha 20 de Julio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hidromarsan, S.L, con CIF B30826382 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Pozo Estrecho, nº 1 de Cartagena.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Abogados y Economistas García Bernal SLP; habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a D. Tomas Garcia Bernal, con despacho profesional en Gran Vía, escultor Salzillo, n.º 16-3.º derecha, 30.004, Murcia, teléfono 968902800 y fax: 968902802 y dirección electrónica señalada concursal@garciabernal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078560-1